



# El Tribunal Superior de Justicia declara nulo de pleno derecho el PRUG del Parque Regional del Sureste

**Recientemente los colectivos ecologistas ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo han tenido conocimiento de la sentencia del Tribunal Superior del Justicia de Madrid (TSJM) declarando nulo de pleno derecho el Plan Rector del Parque Regional del Sureste por vulnerar el principio de jerarquía normativa, ante una denuncia de unos propietarios de suelos. Actualmente están en tramitación otras denuncias similares en el TSJM promovidas por los colectivos ecologistas contra el mismo reglamento.**

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el documento que regula los usos permitidos en el Parque Regional del Sureste. Este texto se aprobó a escondidas, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para permitir, entre otras cosas, la construcción de campos de golf dentro del espacio protegido. Ahora la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM ha procedido a anular el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) debido a que no se regularon indemnizaciones a los propietarios de suelos afectados por las limitaciones de caza, en concreto por la reducción de algunos cotos de caza existentes con anterioridad del reglamento. El PRUG de esta forma ha contravenido lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 6/94 del Parque Regional.

Esta sentencia pone de manifiesto la *chapuza normativa* dictada desde el Gobierno Regional en febrero de 2009. La vulneración de otros artículos de la propia ley del Parque Regional del Sureste ha ocasionado que estos colectivos ecologistas hayan interpuesto varias demandas judiciales por cuestiones referidas a la permisividad de la caza en zonas protegidas, al retraso en el traslado de las graveras en suelos incompatibles, a la instalación de campos de golf o al relleno de graveras con escombros y lodos de tuneladoras.

Actualmente estas demandas están siendo tramitadas en el TSJM y en los próximos meses es más que probable que surjan nuevas sentencias anulatorias de todo el texto del PRUG por igualmente vulnerar lo legislado en una norma de rango superior. En este sentido, nuevamente el Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos, vuelve a intentar engañar a la opinión pública al declarar en El País<sup>1</sup> que el recurso de los ecologistas contra el PRUG ha sido desestimado.

Comarca del Parque del Sureste, a 4 de mayo de 2011

Para más información:

M<sup>a</sup> Ángeles Nieto 656 925 082, Raúl Urquiaga 675 569 118 y Antonio Martínez 616 179 442

---

1

[http://www.elpais.com/articulo/madrid/parque/nacional/solo/cumbres/elpepuespmad/20110502elpmad\\_6/Tes](http://www.elpais.com/articulo/madrid/parque/nacional/solo/cumbres/elpepuespmad/20110502elpmad_6/Tes)